

20

INFORME DE COMISARIO DE
ASPIENTHAKMA S.A.
DEL AÑO 2015

INFORME DE CONTROL

A los Accionistas de:

ASPIRARMIA S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y en mi calidad de Comisario de ASPRARMIA S.A., y de acuerdo con el Artículo 274 de la Ley de Compañías, acompaño informantes que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía, el 31 de diciembre del 2015, el correspondiente estado de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

En la revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. También incluyó, la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No. 92.14.3.0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al Estado de Situación Financiera de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, ha sido llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En

El presente informe, en virtud de los antecedentes y conclusiones que se han ido formando a lo largo del proceso, se presenta a la Junta de Accionistas de la Compañía para su consideración y aprobación.

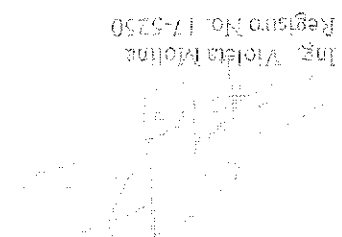
3. Los gastos de este informe y legales.

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en general que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la supervisión de la Compañía, al respecto se tienen en cuenta y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y acceso público.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los datos que constan en el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, al 31 de diciembre del 2015 de ASPENPILARMA S.A., corresponden a las consignadas en los libros de contabilidad, los mismos que han sido elaborados de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, me permito recomendar la aprobación de los estados financieros de ASPENPILARMA S.A. al 31 de diciembre del 2015.


Ing. Viciola Molina
Registro No. 17-5230

Quito, 11 de Junio de 2016